Pa guardar el Pto. en ella, sean stado en la sala capitular desde esta mañana hasta a la ora que son las nueve de la noche la Mayor Parte de los Rexes. que componen esta Ciud. dando las disposiciones que a tenido Por convenientes. esperando se lo que Vmds. condesenderan con lo que les Propuso Para concluir la Ymo. de sosegar los animos de nuestros Vezs. y con la esperanza de auer oy dado Principio a sacarse la polbora stan con algun consuelo y solamente se mantendra esta Ciud. en su ayuntamto. a aguardar la respuesta de Vmds. no dudando sera como sta Ciud. desea. Pues de lo contrario Previene a Vmds. seran Por su quenta los daños y Perjuicios q. de la Inacion o dilacion. Resiguieren a esta Ciud. sus Vezinos y a la Munizion que stan a Resgados se hallan Dios gde. a Vm. ms. as. Cartaxena abril 10. de 1702. = Lizdo. D. Miguel de Lea Yturbide D. Antto. Fabriquez Sanz de Santo Domingo = D. Henrique Pelegrin Faxardo y Imperial = Por la muy Nl. y muy leal Ciud. de Cartaxena = Franco. Perez = Sres. D. Sebastian de Ahoiz Mon D. Miguel Antto. Tacon; thenie. Genl. y Contador de la artilleria. ——

El qual dho Papel original de que se sacò la copia Prezn sertada mando esta Ciud. que yo Joseph Baeza uno de los presentes escrivs. de ayuntamto. Pusiese en manos de los dhos Ministros de la artilleria y que de hauer lo executado asi lo sertificase que esta Ciud. resolvia mantenerse en esta sala capitular a esperar la respuesta ——

Sertificazion del entrego del papel —

Sertifico yo Joseph Baeza escrivo. ppco. del numo. de esta Ciudad de Cartaxena y el del nro. Sr. mayor de su ayuntamto. que en cumplimto. de lo mandado Por esta Ciud. entregue el Papel original que menciona a D. Sebastian de Ahoiz y D. Miguel Antto. Tacon siendo como las diez y media desta noche de oy diez de abril de mill setezs. y dos años en casa y en Presencia del Sr. D. Antonio de Heredia Bazan Governador de las armas desta plaza ——

Y haviendose mantenido esta Ciud. en esta sala capitular hasta las doze desta noche con poca diferencia esperando la respuesta de dho Papel. Por no hauer la traido y sentantarse mando esta Ciud. se quedase en este estado y se citase Para continuar mañana lo que convieniere sobre su contenido de todo lo qual doy fee =

Ortiz Ochoa — Don Joseph de Concha y de la Vera

ante mi: Franco. Perez — Joseph Baeza